



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 30 de octubre de 2017.-
NOTA N° _____ - C.FOL/17.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Evaristo Alfredo Ruiz
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, para ser agregado en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, la implementación de un plan de limpieza y conservación de la Reserva Costera Natural Urbana de Río Gallegos.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expediente N° , y;

CONSIDERANDO:

Que bajo Ordenanza N° 6762 se crea el Sistema de Reservas Naturales Urbanas en el ámbito de la ciudad de Río Gallegos;

Que dicha Ordenanza en el Artículo N° 2 menciona la finalidad del sistema, siendo su eje fundamental la protección y conservación de dichos espacios, generar una mayor interacción entre los habitantes de la ciudad y el medio ambiente natural, desarrollar programas de educación ambiental, realizar actividades eco turistas como la observación de aves en su hábitat natural, **“mejorar el ordenamiento, el saneamiento y limpieza de la ciudad”**, promover trabajos de investigación, capacitación y entrenamiento de docentes, investigadores y estudiantes de todos los niveles, etc.;

Que a su vez la Dirección de Turismo comunal lleva adelante visitas guiadas en dicho sector siendo esta uno de los atractivos más importantes en cuanto al fomento del turismo de quienes visitan esta ciudad capital;

Que al ingresar a dicha zona se ha detectado un total abandono por parte de las autoridades de aplicación de este sistema de conservación de espacios en estado natural;

Que en los alambrados se evidencia bolsas de basura, y todo tipo de material desechable, perjudicando gravemente a nuestro medio ambiente;

Que para mejor ilustración a lo citado en los considerandos precedentes, se acompaña material fotográfico, los cuales se emplazan en anexos como parte integrante del presente instrumento legal;

Que debemos entre todos cuidar nuestros espacios al aire libre, ya que estos son de real importancia para nuestro ecosistema generando para los habitantes un pulmón natural en las zonas urbanas;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

ARTÍCULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo la implementación de un plan de limpieza en el ingreso a la Reserva Costera Natural Urbana de la ciudad y el retiro de los materiales desechables y la erradicación de los mini basurales emplazados en la misma.

ARTÍCULO 2°.- REQUIÉRASE al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, realizar una campaña de concientización para colaborar con la limpieza el cuidado y la protección de estos espacios naturales protegidos mediante Ordenanza Municipal N° 6.762.

ARTÍCULOS 3° y 4°.- DE FORMA.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

ANEXO I



www.mrg.gov.ar